




**El futuro  
es de todos**

**DNP**  
Departamento  
Nacional de Planeación


**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS  
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA**

**Departamento Nacional de Planeación  
Bogotá, 2019**

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>	CÓDIGO: FD-G02
		PAGINA: 2 de 10    VERSIÓN: 2

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REQUISITOS LEGALES .....	3
4. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL .....	3
5. EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA .....	5
5.1. Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias del Orden Nacional .....	5
5.2. Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta. ....	5
6. METODOLOGÍA .....	5
6.1 Excedentes Financieros .....	5
6.2 Utilidades .....	6
6.3 Análisis de la Situación Financiera .....	6
7. PAPEL DE LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN EN LAS EMPRESAS .....	9

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>	CÓDIGO: FD-G02
		PAGINA: 3 de 10    VERSIÓN: 2

## INTRODUCCIÓN

Para garantizar la coherencia de las políticas fiscal y macroeconómica definidas por el Gobierno Nacional Central, las entidades del sector descentralizado deben cumplir con las directrices que en materia presupuestal, administrativa y financiera definan el Consejo Nacional de política Económica y Social – CONPES, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que los representantes de la Nación en las Juntas Directivas y en las Asambleas de Accionistas tengan conocimiento, entre otros aspectos, de los lineamientos sobre la liquidación y distribución de excedentes financieros y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

El documento que se presenta a continuación recopila los antecedentes legales, la metodología y el cronograma de actividades de los excedentes financieros y las utilidades de las entidades del sector descentralizado. Su objetivo principal es brindar una herramienta de información y análisis para que los representantes de la Nación en las Juntas Directivas y Asambleas de Accionistas puedan: i) Velar por los intereses de la Nación y ii) Acompañar la gestión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta, apoyando las decisiones que garanticen su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

### 1. OBJETIVO

Brindar los lineamientos para el análisis de la liquidación de excedentes financieros y destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

### 2. ALCANCE

Estos lineamientos son aplicables para la distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.


### 3. REQUISITOS LEGALES

Ver "Normograma y otros documentos de origen externo"(Anexo 1. MC)

### 4. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL

Las entidades mencionadas en este documento, al cierre del ejercicio contable anual, deben enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación los siguientes Estados Financieros y sus respectivas notas:

- Balance General
- Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias)
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del Estado de Resultados

	<b>GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>	CÓDIGO: FD-G02
		PAGINA: 4 de 10 VERSIÓN: 2

- Respecto de la constitución de reversas legales, estatutarias u ocasionales, se solicita el sustento para la constitución del as mismas.

Así mismo, se requiere la siguiente información:

- Propuesta de distribución de utilidades con la justificación por parte del representante legal o quien haga sus veces de la Empresa Industrial y comercial del Estado Societaria
- Propuesta de distribución de excedentes financieros con la justificación del representante legal o quien haga sus veces de la Empresa Industrial y Comercial del Estado no societaria.
- Participación societaria a 31 de diciembre (Para las empresas societarias)
- Informe de gestión de la vigencia a liquidar

Con respecto a la información solicitada, es importante recordar lo siguiente:


En el Estatuto Orgánico del Presupuesto se establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta deben enviar al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda **los Estados Financieros definitivos con corte a 31 de diciembre del año anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año.**

*“El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la imposición de multas, por parte de las Superintendencias a cuyo cargo esté la vigilancia de la correspondiente entidad, o en su defecto, por la Procuraduría General de la Nación”.*

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas deben enviar a más tardar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación con un mes de antelación a la fecha de celebración de la respectiva Asamblea, el proyecto de distribución de utilidades con base en Estados Financieros fidedignos con corte a 31 de diciembre del año precedente. Lo anterior, con el fin de que el CONPES pueda impartir instrucciones respecto a la destinación que debe dársele a las utilidades que les corresponden a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de estas empresas o sociedades.

Así mismo, el proyecto de distribución de utilidades que envíen entidades que tengan más de un ejercicio contable debe corresponder al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre y se debe remitir durante los dos primeros meses del año, con la misma anticipación prevista respecto a la fecha de celebración de la asamblea (un mes). Adicionalmente, los Estados Financieros mencionados deben estar aprobados por la Junta u órgano directivo competente de la empresa o quien este delegue.

*“Los Excedentes Financieros del ejercicio fiscal anterior de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, deberán ser consignados a nombre de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en la cuantía y fecha establecidas por el CONPES. El incumplimiento de este plazo genera intereses de mora a la tasa máxima legal, certificada por la Superintendencia Financiera, liquidados sobre el saldo pendiente de la obligación”.*

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>	CÓDIGO: FD-G02
		PAGINA: 5 de 10    VERSIÓN: 2

## 5. EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

### 5.1. Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias del Orden Nacional

De acuerdo con la normatividad enunciada para el caso de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No societarias del Orden Nacional, se consideran los siguientes apartes:

- Los excedentes financieros son propiedad de la Nación.
- El CONPES asignará, por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.
- Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias serán el resultado de descontar de las utilidades del ejercicio, la reserva legal, las reservas estatutarias y/u ocasionales.

Así mismo, el CONPES es el órgano encargado de determinar la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación y fijar la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 5.2. Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta.

Para el caso de las Empresa Industriales y Comerciales del Estado Societarias y de las sociedades de economía mixta del orden nacional, se establece lo siguiente:

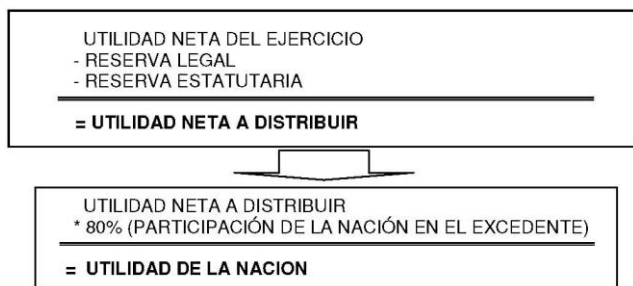
***“Las utilidades..., son de propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa”***

En igual forma, el CONPES impartirá las instrucciones a las juntas de socios o quien haga sus veces sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

## 6. METODOLOGÍA

### 6.1 Excedentes Financieros

A las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias se les calculan los **excedentes financieros** de acuerdo con lo definido para estos efectos en el Artículo 2.8.3.3.4 del Decreto 1068 de 2015 así:



Adicionalmente, para las Empresas Industriales y las Sociedades de Economía Mixta No Societarias, se analizan un conjunto de indicadores financieros con el objeto de no afectar la capacidad financiera de las empresas, y facilitar sus programas de expansión, modernización y desarrollo en el mediano plazo y largo plazo.

## 6.2 Utilidades

Para el caso de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, el cálculo de las utilidades se sigue lo previsto en el Artículo 97 del Decreto 111 de 1996 y se realizará de la siguiente forma:

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO -RESERVA LEGAL -RESERVA ESTATUTARIA  
 (+ / -) LIBERACIÓN DE RESERVAS

---

**= UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR**

UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR  
 \* PARTICIPACIÓN DE LA NACIÓN EN EL CAPITAL

---

**= UTILIDAD DE LA NACION**

Dado que las utilidades así liquidadas incorporan cuentas que no significan una erogación de efectivo como las depreciaciones y provisiones, además de cuentas de ingresos y gastos no operacionales que en ciertos casos determinan el resultado neto de la empresa, es prudente incluir un análisis de la situación financiera de cada una de las entidades para determinar la disponibilidad de recursos que se transferirían a la Nación.

Los resultados obtenidos con todos los análisis realizados tanto para los excedentes financieros como para las utilidades permiten obtener un **diagnóstico de la situación de las empresas en términos de financiamiento y rentabilidad**. Con base en este diagnóstico se evalúa la viabilidad de efectuar el pago de dividendos a la Nación en el monto calculado.

## 6.3 Análisis de la Situación Financiera

En el Análisis de la Situación Financiera de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, se tendrán en cuenta indicadores utilizados para evaluar el desempeño financiero y las perspectivas empresariales en cuanto a la rentabilidad, la liquidez y el endeudamiento del negocio, según sea el caso de aplicación y la naturaleza económica de la empresa a analizar, que sirven como parámetro para fijar el valor económico de las empresas.

Del resultado del análisis de los indicadores se obtiene el retrato de la situación financiera en la que se encuentran las empresas evaluadas. Este análisis es la fuente para la toma de decisiones tanto a nivel directivo como para establecer la disponibilidad de los recursos a transferir a la nación, ya sean excedentes o utilidades.

Los indicadores financieros propuestos para el análisis del desempeño empresarial son los siguientes:


### a) Indicadores de Rentabilidad

A través de los indicadores de rentabilidad se podrá evaluar la utilidad como resultado de la gestión empresarial.

- **Rentabilidad sobre la inversión – RSI**

$$RSI = \frac{UN}{\text{Patrimonio} + \text{Obligaciones Financieras a Corto y Largo Plazo}}$$

*Utilidad Neta Apalancamiento Financiero*

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>	CÓDIGO: FD-G02
		PAGINA: 7 de 10    VERSIÓN: 2

Es la relación entre la utilidad Neta (UN) que genera la empresa y la inversión efectuada. Esta relación clasifica la inversión, en la realizada por los accionistas y las obligaciones que requieran pago de intereses.

Este indicador representa la eficiencia en el uso de los recursos (**AF**) para obtener un margen neto de utilidades (**UN**), y al mismo tiempo muestra la rentabilidad lograda con esa inversión (**RSI**). Indicadores altos expresan un mayor rendimiento en las ventas y del dinero invertido.

- **Rentabilidad sobre los Activos -RSA o Ecuación Dupont**

$$RSA = UO / TA \quad UO = \text{Utilidad Operacional}, TA = \text{Total Activos}$$

Es la relación entre la utilidad operacional (UO) y el total de los activos de la empresa.

Tener en cuenta factores como la inflación y la subutilización tanto de los activos corrientes como de los de capital distorsionan los resultados que se obtengan.

#### *Interpretación*

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de cómo haya sido financiado.

- **Rentabilidad sobre el Patrimonio – RSPt**

$$RSPt = UN / Pt \quad UN = \text{Utilidad Neta Pt} = \text{Patrimonio}$$

El indicador busca medir la utilización efectiva de los aportes de los accionistas en la empresa.

#### *Interpretación*

Indica el rendimiento que los socios o dueños de la empresa obtuvieron sobre la inversión realizada por ellos.

- **Margen Operacional**

$$MO = UO / Vn \quad UO = \text{Utilidad Operacional Vn} = \text{Ventas Netas}$$

Este indicador permite evaluar si el esfuerzo hecho en la operación durante el período de análisis está produciendo una adecuada retribución para los socios.


#### *Interpretación*

Indica si el negocio es o no lucrativo, en sí mismo, independientemente de la forma como ha sido financiado.

### b) Indicadores de Endeudamiento o Solvencia

A través de los indicadores de endeudamiento se mide la capacidad y el respaldo que tiene la empresa para endeudarse.

- **Nivel de Endeudamiento**

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>	CÓDIGO: FD-G02
		PAGINA: 8 de 10    VERSIÓN: 2

***Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total con Terceros / Total Activo***

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa.

- **Endeudamiento Financiero**

***EF = Pasivos Totales con Ent. Financieras / Ventas Netas***

Este indicador establece el porcentaje que representan las obligaciones financieras de corto y largo plazo con respecto a las ventas del periodo.

- **Concentración del Endeudamiento de Corto Plazo**

***C del Endeudamiento = Pasivo Corriente / Pasivo Total con Terceros***

Este indicador establece qué porcentaje del pasivo total con terceros tiene vencimiento corriente, es decir, a menos de un año.

c) **Indicadores de Liquidez**

A través de los indicadores de liquidez se determina la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo (para aquellas empresas que apliquen).

En consecuencia, entre más alto es el cociente, mayor serán las posibilidades de cancelar las deudas en el corto plazo.

- **Razón Corriente**

***RC = AC / PC                      AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente***

Es la relación que mide las disponibilidades de la empresa, para afrontar los compromisos del corto plazo

*Interpretación*

Es el análisis de la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna disminución o pérdida en el valor de los activos corrientes.

Razón Corriente Positivo: Relación > 1

Razón Corriente Neutra o Punto de Equilibrio: Relación =1

Razón Corriente Negativa: Relación <1

- **Capital de Trabajo Neto Operativo -KTNO**

*Cuentas por cobrar clientes*

*Provisión cuentas por cobrar*


*+Inventarios*

*Cuentas por pagar acreedores*

*Cuentas por pagar proveedores*

---



 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>	CÓDIGO: FD-G02
		PAGINA: 9 de 10 VERSIÓN: 2

= **KTNO**

Indicador de eficiencia que mide la actividad operativa de la empresa. El indicador se puede interpretar como la cantidad de flujo de caja que la empresa se apropia con el fin de reponer el capital de trabajo.

- **Capital de Trabajo Neto -KNT**

*Activo corriente*

*Pasivo corriente*

---

= **KNT**


Indica el valor que le quedaría a la empresa, representando en efectivo u otros activos corrientes, después de pagar todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato.

## 7. PAPEL DE LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN EN LAS EMPRESAS

Los representantes del Gobierno en las Juntas Directivas y Asambleas de Accionistas deben contribuir decisivamente para que las empresas descentralizadas lleven a cabo su gestión aplicando las políticas generales y sectoriales del Gobierno.

Como ya se mencionó anteriormente, los Excedentes de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias y una porción de las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, son propiedad de la Nación, y el CONPES es la instancia encargada de pronunciarse sobre su destinación. Por lo cual, los representantes de la Nación en las juntas de accionistas **no deben aprobar decisiones sobre los excedentes y utilidades, que sean diferentes a lo establecido por la Ley y/o lo dispuesto por el CONPES.**

De la misma forma, al tomar decisiones respecto a la distribución de excedentes financieros y utilidades debe tenerse en cuenta que el Decreto 205 de 1997 prevé que: *“Si en la fecha de celebración de la Asamblea Ordinaria de tales sociedades (Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas), el Consejo Nacional de Política Económica y Social no ha impartido las instrucciones de que trata el inciso anterior, **las utilidades** que correspondan por su participación a las entidades estatales nacionales, **se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el CONPES decida sobre el particular y luego de haber apropiado los recursos correspondientes a la reserva legal y estatutaria, si fuere del caso**”* (Subrayado e información entre paréntesis fuera de texto).

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ESTIMACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>	CÓDIGO: FD-G02
		PAGINA: 10 de 10 VERSIÓN: 2

**Fecha aprobación: Abril 25 de 2019**

Revisó:

---

William Augusto Jimenez Santana  
**Subdirector de Inversiones para el Desarrollo Social y la Administración General del Estado**

---

Lady Diana Fuentes  
**Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional**

---

Ana Yaneth González  
**Subdirectora de Proyectos e Información para la Inversión Pública**

Aprobó:

---

Yesid Parra Vera  
**Director de Inversiones y Finanzas Públicas**